

SECRETARÍA. -

Se pasa a Despacho de la señora Juez, con respuesta de COLPENSIONES requerimiento efectuado por este Juzgado. Cartago, Valle, Marzo 8 de 2022. Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** promovido por **NILDON JOVANY ZULUAGA AGUIRRE** contra **SERVIAGRICOLAS Y OTROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00075-00
Auto: **410**

Por medio de memorial que antecede, la entidad COLPENSIONES dio respuesta al requerimiento efectuado por esta sede judicial y en virtud a ello remitió "carta expedida por la Dirección de Historia Laboral correspondiente a NILDON JOVANY ZULUAGA AGUIRRE", por consiguiente, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES el memorial allegado por la entidad COLOPENSIONES visible en el archivo PDF 80 del expediente digital, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago - Valle, **14 DE MARZO DE 2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario